

## OTROS DATOS

Código para validación: CIW00-FOC4W-YDLZE

Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 11:24:11

Página 1 de 3

## FIRMAS

1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. PROPONENTE 18/12/2023 15:03  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 19/12/2023 12:41  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 20/12/2023 08:30  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 20/12/2023 11:20

## ESTADO

FIRMADO  
20/12/2023 11:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460679-CIW00-FOC4W-YDLZE-422CBB9D29A9DE69713CCA8AFC9816A18B520A0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva

**ASUNTO:** Adecuación de la composición de los órganos municipales de coordinación en materia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**Exptes. núm.:** PR-SE 107/2020 "Adecuación funcional del Ayuntamiento de Valladolid a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" y PR-SE 11/2022 "Aprobación del Plan de Actuación Municipal para la Gestión de Proyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

**Órgano decisorio:** Alcaldía.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que se adopte resolución del siguiente tenor literal:**

"Vistas las actuaciones incluidas en los expedientes números PR-SE 107/2020 y PR-SE 11/2022, y a fin de adecuar la composición de los órganos municipales de coordinación en materia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se formula la siguiente propuesta:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero:** Mediante Decreto 2020/9115, de 22 de diciembre, se aprobó la "Adecuación funcional del Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

Dicho Decreto, en su parte dispositiva, creaba una "Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia", así como un "Comité Técnico de Coordinación de Proyectos".

**Segundo:** Por su parte, el Decreto 2023/4052, de 18 de mayo, relativo a la revisión del "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valladolid", actualiza, entre otros elementos, la composición de la "Comisión Antifraude del Ayuntamiento".

**Tercero:** Por Decretos de Alcaldía números 2023/5115, de 19 de junio, y 2023/5251, de 3 de julio, se configuró la dirección política y administrativa municipal, estableciendo la delegación de las atribuciones de la Alcaldía en las concejalías delegadas Generales y Especiales que en ellos se disponen, como consecuencia del inicio del nuevo mandato municipal.

**Cuarto:** Posteriormente, mediante Decreto núm. 2023/5456, de fecha 7 de julio, se adecuó la estructura organizativa básica del Ayuntamiento a la delegación de atribuciones conferidas por los decretos mencionados en el apartado anterior; y por Decreto 2023/6401, de 18 de agosto, se modificó dicha estructura municipal en lo referente al Área de Alcaldía.

**Quinto:** Consta en el expediente memoria, suscrita por el Director de Coordinación de Políticas Públicas, en la que, en esencia, se justifica la adecuación de la composición de los órganos municipales de coordinación en materia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos incorporados a la presente propuesta.

A la vista de estas circunstancias procede adecuar la composición de los referidos órganos a la vigente estructura municipal, manteniendo inalteradas las funciones que ahora tienen atribuidas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460679-CIW00-FOC4W-YDLZE-422CBB9D29A9DE69713CC48AFC9816A18B520A0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

## Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva



### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** Conforme a las competencias atribuidas por el artículo 124.4.k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 113.2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid, la competencia para dictar la presente resolución corresponde al Alcalde.

**Segundo:** Resulta asimismo de aplicación lo dispuesto en el Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la actualización del "Plan de Actuación Municipal para la gestión de subproyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", en cuyo apartado dispositivo tercero delega la competencia relativa a la aprobación de actualizaciones y modificaciones de dicho "Plan", de los documentos en él incluidos, así como de adecuación y aplicación del mismo.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores y su adecuación a la legalidad,

### SE RESUELVE

**PRIMERO:** Actualizar la composición de la Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que pasa a estar integrada por los siguientes miembros:

- Alcalde, que actuará como presidente.
- Primera Teniente de Alcalde.
- Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
- Concejal Delegado General del Área de Medio Ambiente.
- Concejal Delegado General del Área de Tráfico y Movilidad.

Asistirá a las sesiones el Secretario General o Vicesecretario General, por delegación de aquel.

**SEGUNDO:** Actualizar la composición del Comité Técnico de Coordinación de Proyectos, que pasa a estar integrado por los siguientes miembros:

- Concejal Delegado General del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, que actuará como presidente.
- Director de Coordinación de Políticas Públicas, que actuará como vicepresidente.
- Interventor General o Viceinterventor, por delegación de aquel.
- Secretario General o Vicesecretario General, por delegación de aquel.
- Director del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa o Director Adjunto del Área, por delegación de aquel.
- Los directores de las Áreas que tengan concedido algún proyecto financiado con cargo a fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Actuará como secretaria la Coordinadora de Promoción Económica y Programas Europeos de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

El presidente podrá requerir la asistencia a las sesiones de otros empleados públicos que se considere preciso por razón de los asuntos a tratar.

## OTROS DATOS

Código para validación: CIW00-FOC4W-YDLZE

Fecha de emisión: 20 de Diciembre de 2023 a las 11:24:11

Página 3 de 3

## FIRMAS

1.- Jefe/a Secretaría Ejecutiva Hacienda, Personal y Modernización Administrativa del Ayuntamiento de Valladolid. PROponente 18/12/2023 15:03  
2.- Director/a \_DECRETOS\_ Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa \_Decretos del Ayuntamiento de Valladolid. VISADO 19/12/2023 12:41  
3.- ALCALDE PRESIDENTE del Ayuntamiento de Valladolid. RESOLUCIÓN 20/12/2023 08:30  
4.- ViceSecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. FE PÚBLICA 20/12/2023 11:20

## ESTADO

**FIRMADO**  
20/12/2023 11:20

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1460679.CIW00-FOC4W-YDLZE 422CBB9D29A9DE69713CC48AFC9816A18B520A0B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do

**Ayuntamiento de Valladolid**Área de Hacienda, Personal y  
Modernización Administrativa  
Secretaría Ejecutiva

**TERCERO:** Actualizar la composición de la Comisión Antifraude del Ayuntamiento, que pasa a estar integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Interventor General o Viceinterventor, por delegación de aquél.

Vocales:

- Secretario General o Vicesecretario General, por delegación de aquél.
- Director de Coordinación de Políticas Públicas.
- Director del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa o Director Adjunto del Área, por delegación de aquél.
- Coordinadora de Promoción Económica y Programas Europeos de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

Secretaría: Un funcionario adscrito a la Intervención General designado por el Interventor General.

**CUARTO:** La Comisión de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como el Comité Técnico de Coordinación de Proyectos, mantendrán las funciones que tienen atribuidas en el decreto 2020/9115, de 22 de diciembre, por el que se aprobó la "Adecuación funcional del Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

La Comisión Antifraude del Ayuntamiento mantendrá las funciones que tiene atribuidas en el "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valladolid", conforme a la redacción de este que figura en el anexo al Decreto 2023/4052, de 18 de mayo, relativo a la revisión del "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Valladolid".

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las responsabilidades de las Áreas gestoras en el marco de lo establecido en el referido Decreto de Alcaldía de Adecuación funcional del Ayuntamiento de Valladolid para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el Plan de Actuación Municipal para la Gestión de Subproyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Plan de medidas antifraude."

**EL JEFE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

**Vista la propuesta, RESUELVO en sus propios términos.**

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.*